

# MEMORIA 2023

Comunidad de usuarios de vertidos Ribera Alta-1

## 1. Organización

La cifra disponible de **población oficial** de los municipios que constituyen la COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS RIBERA ALTA-1 (en adelante, CUVRA), según el Instituto Nacional de Estadística es de 78.618 habitantes (cifras oficiales de población en aplicación de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 17).

Los ayuntamientos que forman la Comunidad son el de Alzira, Carcaixent, Castelló, y La Pobla Llarga.

La **estructura organizativa básica** viene establecida en el artículo 7 de sus estatutos, aprobados el 1 de diciembre de 2005. De acuerdo con el mismo, la Comunidad se rige por los siguientes órganos colegiados:

- a) Asamblea General
- b) El Jurado

Y como órganos unipersonales:

- a) El Presidente
- b) El Vicepresidente
- c) El Secretario

Por su parte, las atribuciones de la Asamblea General vienen establecidas en el artículo 12:

- a) La modificación de los estatutos y la aprobación y modificación de las Ordenanzas de la Comunidad.
- b) La incorporación de nuevos miembros y la separación de alguno, en su caso.
- c) El nombramiento y cese de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.
- d) La aprobación de las aportaciones a efectuar por las entidades locales miembros.
- e) El examen de la Memoria, la aprobación y modificación de los presupuestos y de las operaciones de crédito necesarias. La aprobación de las cuentas anuales.
- f) La adquisición y enajenación de bienes.
- g) Proponer a la Entidad Pública de Saneamiento, la realización de las obras, instalaciones y servicios necesarios para su buen funcionamiento.
- h) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas, la interposición de recursos y la defensa en los procedimientos incoados contra la Comunidad, en materias de su competencia.
- i) La disolución de la Comunidad.

- j) La determinación de las líneas generales de actuación de la Comunidad.
- k) Cualesquiera otras competencias no atribuidas expresamente a otros órganos.

En cuanto a las funciones que corresponden al Presidente, el artículo 13 establece las siguientes:

- a) Actuar en nombre y representación de la Comunidad de Vertidos.
- b) Formar el orden del día, convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Asamblea y, en su caso de la Junta de Gobierno, dirigir sus deliberaciones, pudiendo decidir los empates con voto de calidad.
- c) Dictar las disposiciones particulares que exija el mejor cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General.
- d) Trasladar a la Entidad Pública de Saneamiento la propuesta sobre proyectos de obras, instalaciones y servicios correspondientes.
- e) Desarrollar la gestión económica, ordenar los pagos y rendir cuentas de la administración de la gestión del presupuesto.
- f) Ejercer la jefatura inmediata de los servicios del personal afecto a los mismos.
- g) Representar judicial y administrativamente a la Comunidad con facultades para conferir mandatos a procuradores y letrados que la representen y defiendan en los casos en que sea necesario, en materias de su competencia.

Por acuerdo adoptado por la Asamblea General el 6 de octubre de 2017, el Ayuntamiento de Alzira asume, de forma estable y permanente, toda la gestión de la Comunidad, incluida la de Secretaría, la de Intervención, Tesorería, y la del técnico de Medio Ambiente, puestos para los que se nombra a funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Alzira. En consecuencia, la Comunidad **no tiene personal** propio.

La Comunidad **no participa en otras entidades**.

CUVRA tiene como **fuelle de financiación** las aportaciones que realizan los ayuntamientos que forman la entidad, y que en el ejercicio 2023 han ascendido a un total de 42.200,01 euros, sobre unas previsiones iniciales y finales de 586.200,00 euros, contabilizadas en el capítulo 4 de transferencias corrientes.

Hay que señalar que, al figurar la Comunidad en el Inventario de Entes del Sector Público Local como entidad pública dependiente del Ayuntamiento de Alzira, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1463, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria de 2001, y de conformidad con el punto 2 de la regla 44 de la IC, la Cuenta General de la Comunidad se integra dentro de la Cuenta General del Ayuntamiento de Alzira.

Y, asimismo, que la función de control interno, a la que se refiere el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se ha realizado tanto en su vertiente limitada previa como plena con posterioridad.

## **2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración**

No se gestionan servicios públicos de forma indirecta, ni existen convenios u otras formas de colaboración.

## **3. Bases de presentación de las cuentas**

En este punto se presenta información sobre:

1. Imagen fiel. Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 209 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre; y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

No se han aplicado principios contables distintos de los principios contables públicos para la consecución del objetivo de la imagen fiel.

2. No se han observado incidencias en la formación de la Cuenta.

3. Finalmente, no se han producido cambios significativos en estimaciones contables.

## **4. Normas de valoración**

Los criterios de valoración, entendida esta como el proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales, son los establecidos en las normas de valoración relativas a cada uno de ellos, incluidas en la parte segunda del PGCP. El principio de valoración empleado ha sido el precio de adquisición o método del coste frente al método de revalorización.

## **5. Inmovilizado material**

## **6. Patrimonio público del suelo**

## **7. Inversiones inmobiliarias**

## **8. Inmovilizado intangible**

## **9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar**

**10. Activos financieros**

**11. Pasivos financieros**

[11\_Deutes\_cost\_amortizat]

[11\_Deutes\_resum]

**12. Coberturas contables**

**13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias**

**14. Moneda extranjera**

**15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos**

[15\_Transferencias recibidas\_CUVRA]

**16. Provisiones y contingencias**

Desde la cuenta del ejercicio 2020 se informa de la existencia de diferentes liquidaciones por el canon de vertidos a satisfacer a la Confederación Hidrográfica del Júcar que se encuentran recurridas ante el TSJ de la CV, salvo la del año 2011, cuya sentencia es ya firme. De esta última, el principal a cargo de la Comunidad es de 1.381.024,26 euros, a los que hay que añadir 226.933,62 euros de intereses de demora, y 382.963,88 euros que pueden derivarse por aplazamiento de pago (total estimado de 1.990.921,76 euros). El detalle figura en el punto 11 de esta Memoria.

**17. Información sobre medio ambiente**

**18. Activos en estado de venta**

**19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial**

[19\_Cuenta de resultados por actividades\_CUVRA]

**20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos**

**21. Operaciones no presupuestarias de tesorería**

Esta información se compone de los siguientes estados:

1. Estado de deudores no presupuestarios
2. Estado de acreedores no presupuestarios
3. Estados de partidas pendientes de aplicación:

a) Cobros pendientes de aplicación.

b) Pagos pendientes de aplicación.

[21\_ONPT\_Deudores\_CUVRA]

[21\_ONPT\_Acreedores\_CUVRA]

[21\_ONPT\_Cobros pendientes de aplicacion\_CUVRA]

[21\_ONPT\_Pagos pendientes de aplicacion\_CUVRA]

Si bien se acompañan las salidas de impresora, debe señalarse que la entidad no tiene operaciones pendientes de aplicación.

## **22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación**

En el ejercicio 2023 se formalizaron los siguientes contratos administrativos de servicios:

1. Adjudicación contrato menor de servicios jurídicos a CRISTOBAL SIRERA CONCA (acuerdo Asamblea General 30-01-2023), para interposición de recurso contencioso-administrativo, canon 2015. Importe: 2.000,00 euros.
2. Adjudicación contrato menor de servicios jurídicos a CRISTOBAL SIRERA CONCA (acuerdo Asamblea General de 30-01-2023), para interposición de recurso contencioso-administrativo, canon 2016. Importe: 2.000,00 euros.
3. Adjudicación contrato menor de servicios jurídicos a M. JESÚS ACOSTA PINA (acuerdo Asamblea General de 12 de junio de 2023), para la interposición de Reclamación Económica Administrativa, canon 2022. Importe: 2.500,00 euros.
4. Modificación contrato formalizado con ANALQUA S.L. sobre ampliación de 6 analíticas adicionales de aguas residuales (acuerdo Asamblea General de 12 de junio de 2023). Importe: 1.979,36 euros.
5. Adjudicación de nuevo contrato menor del servicio de control de vertidos a ANALQUA, S.L. (acuerdo de Asamblea General de 12 de junio de 2023). Importe: 9.671,09 euros.

Se trata en todos los casos de contratos menores.

[09 Información contratacion\_CUVRA]

## **23. Valores recibidos en depósitos**

## **24. Información presupuestaria**

La información que se suministra versa sobre los siguientes aspectos:

#### 24.1. *Ejercicio corriente*

##### 1) Presupuesto de gastos

[05\_Liquidacion\_gastos\_resumen\_capítulos\_CUVRA]

[05\_Liquidacion\_gastos\_aplicaciones\_CUVRA]

[05\_Liquidacion\_gastos\_resum\_areas\_gasto\_CUVRA]

[24\_Remanentes de credito\_CUVRA]

##### 2) Presupuesto de ingresos

[06\_Liquidacion\_ingresos\_resumen\_capitulos\_CUVRA]

[06\_Liquidacion\_ingresos\_aplicaciones\_CUVRA]

##### 3) Resultado presupuestario

[07\_Resultado presupuestario\_CUVRA]

#### 24.2. *Ejercicios cerrados*

#### 24.3. *Ejercicios posteriores*

#### 24.4. *Ejecución de proyectos de gasto*

[24\_4\_Projectes\_anualitats\_CUVRA]

[24\_4\_Projectes\_gasto\_resum\_CUVRA]

#### 24.5. *Gastos con financiación afectada*

#### 24.6. *Remanente de tesorería*

[24\_6\_Remanente de Tesorería]

[24\_6\_Remanente de Tesorería ajustado]

### **25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**

En este apartado se presenta la siguiente información:

#### 1. *Indicadores financieros y patrimoniales*

[25\_Indicadores financieros y patrimoniales\_CUVRA]

#### 2. *Indicadores presupuestarios*

[25\_Indicadores presupuestarios\_CUVRA]

**26. Información sobre el coste de las actividades**

**27. Indicadores de gestión**

[27\_RESUMEN\_GRAL\_COSTES]

**28. Hechos posteriores al cierre**

No hay acontecimientos o hechos destacables para incluir en este punto, salvo lo ya señalado en el punto 16.